

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS  
(Fax o correo electrónico)**

<b>Cédula N°</b>	887		
<b>Fecha</b>	Día: 02	Mes: 12	Año: 2024

<b>DESTINATARIO</b> (En caso de Consorcio indicar denominación de este y nombre de cada uno de los que lo integran)	Señores. <b>CONSORCIO EJECUTOR CONSULTOR NORTE</b> , integrado por la empresa ARLED S.A.C. con RUC N° 20540071595 y la empresa CONSAC SOLUCIONES S.R.L. con RUC N° 20600229584		
<b>NUMERO DE FAX DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)			
<b>DIRECCION ELECTRONICA DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)	consacsolucionessrl@gmail.com		
<b>DIRECCION FISICA DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)			
<b>DOCUMENTO NOTIFICADO</b>	<b>Carta N° 004792-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS</b> de fecha 02.12.2024		
<b>CONTENIDO</b> (Indicar los documentos que se remiten conjuntamente con la Cédula de Notificación)	a) Carta N° 004791-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS <b>Expediente: I-033584-2024</b>		
<b>ASUNTO / SUMILLA</b> (Indicación del asunto y breve reseña de contenido)	<b>Buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria, ítem N° 04</b>		
<b>VENCIMIENTO</b> (Señalar último día del plazo para que la Entidad notifique su pronunciamiento)	Día:	Mes:	Año:

El reporte de transmisión por fax o la impresión de correo electrónico enviado, acreditan la oportunidad de la efectiva transmisión de esta Cédula de Notificación para todos los efectos legales y contractuales.

La notificación de la decisión administrativa en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

**PRONIED** Firmado digitalmente por TRIGOS  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
 OJEDA CLAUDIA NATHALY FIR  
 72799701 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02.12.2024 17:35:59 -05:00

**NOTIFICADOR**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN TITO Hianny Karen FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/12/2024 17:34:16-0500

Lima, 02 de diciembre del 2024

## CARTA N° 004792-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores.

**CONSORCIO EJECUTOR CONSULTOR NORTE**, integrado por la empresa ARLED S.A.C. con RUC N° 20540071595 y la empresa CONSAC SOLUCIONES S.R.L. con RUC N° 20600229584

Correo: [consacsolucionesrl@gmail.com](mailto:consacsolucionesrl@gmail.com)

**Presente.** -

Asunto: **Buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria, Ítem N° 04**

Referencia: Carta N° 004791-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Expediente: **I-033584-2024**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al **Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria**, para la contratación de ejecución de la obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CL 33604 - FUR 2434019, CL 273745 - FUR 2433858, CL 275075 - FUR 2433861, CL 431655 - FUR 2433706, CL 662561 - FUR 2464390, CL 26335 - FUR 2433912, CL 18118 - FUR 2464333 y CL 521712 - FUR 2433794 . GRUPO 02", **ÍTEM N° 04**: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE EDIFICACIÓN DE LA IRI EN LA I.E N° 20053 EN EL CP LA ZAPATA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA CL N° 431655 - FUR N° 2433706".

Se informa que, en dicho procedimiento de selección se produjo la pérdida de la buena pro, por lo que corresponde llamar al postor que lo suceda en el orden de prelación, ello conforme al numeral 56.3 del artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual señala: "Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, **requiere al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 56.1. Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones llamará al postor que le suceda en el orden de prelación, efectuando dicha acción de forma consecutiva hasta perfeccionar el contrato. En caso no queden postores declara desierto el procedimiento de selección**".

Para tal efecto, según el "ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO" de fecha 13 de noviembre del 2024 y el orden de prelación de los postores que fueron calificados y evaluados en el procedimiento de selección, corresponde otorgar la buena pro al postor: **CONSORCIO EJECUTOR CONSULTOR NORTE**, integrado por la empresa ARLED S.A.C. con RUC N° 20540071595 y la empresa CONSAC SOLUCIONES S.R.L. con RUC N° 20600229584.

Por medio del presente se otorga la buena pro por el monto de S/ 485,557.40 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 40/100 soles), correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria, ÍTEM N° 04.

Sin otro en particular.

Atentamente

Firmado digitalmente  
HIANNY KAREN HUAMAN TITO  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(HKHT/cnto)

Expediente: I-033584-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=vqhSgAb6Mcg=>



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN TITO Hianny Karen FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/12/2024 17:20:28-0500

Lima, 02 de diciembre del 2024

## CARTA N° 004791-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores.

**CONSORCIO NORTE**, integrado por la empresa MABER CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20603321309 y la empresa CORPORACION JIMP S.A.C. con RUC N° 20553380511

**Correo electrónico:** [gabriellss0174@gmail.com](mailto:gabriellss0174@gmail.com)

**Presente.** -

**Asunto:** **Pérdida automática de la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria**, para la contratación de ejecución de la obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CL 33604 - FUR 2434019, CL 273745 - FUR 2433858, CL 275075 - FUR 2433861, CL 431655 - FUR 2433706, CL 662561 - FUR 2464390, CL 26335 - FUR 2433912, CL 18118 - FUR 2464333 y CL 521712 - FUR 2433794. GRUPO 02", **ÍTEM N° 04:** "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE EDIFICACIÓN DE LA IRI EN LA I.E N° 20053 EN EL CP LA ZAPATA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA CL N° 431655 - FUR N° 2433706"

**Referencia:** a) Carta N° 01-2024-R-CN02 presentada el 27/11/2024  
b) Memorando N° 004508-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD  
c) Carta N° 004762-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS  
d) Correo consulta a Mesa de Partes del Pronied de fecha 02.12.2024  
e) INFORME N° 000023-2024-CNTO-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC

**Expediente:** I-033584-2024

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al **Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria**, para la contratación de ejecución de la obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CL 33604 - FUR 2434019, CL 273745 - FUR 2433858, CL 275075 - FUR 2433861, CL 431655 - FUR 2433706, CL 662561 - FUR 2464390, CL 26335 - FUR 2433912, CL 18118 - FUR 2464333 y CL 521712 - FUR 2433794 . GRUPO 02", **ÍTEM N° 04:** "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE EDIFICACIÓN DE LA IRI EN LA I.E N° 20053 EN EL CP LA ZAPATA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA CL N° 431655 - FUR N° 2433706".

En ese contexto, el consentimiento de la buena pro se produjo el 22 de noviembre de 2024, por lo que, el plazo legal para presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 27 de noviembre de 2024, siendo que su representada procedió a presentar la documentación el 27 de noviembre de 2024 mediante el documento de la referencia a), vía Mesa de Partes del PRONIED; por lo que, cumplió con presentar la documentación dentro del plazo legal previsto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial.

De lo mencionado, el postor adjudicado tenía hasta el día **29 de noviembre de 2024** para realizar la presentación de la subsanación de las observaciones formuladas a los documentos remitidos para la firma del contrato; sin embargo, sustentado en lo informado por la Unidad de

Expediente: I-033584-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=dAnvVfWEIM=>



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Trámite Documentario y Atención al Usuario – UTDAU del Pronied, mediante correo electrónico institucional, en el cual, el especialista con copia al Director de la UTDAU indica lo siguiente: “(...) a fin de absolver su consulta respecto a la presentación de la subsanación de las observaciones formuladas para firma de contrato en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3 - ITEM N° 04 por parte del CONSORCIO NORTE, integrado por la empresa MABER CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20603321309 y la empresa CORPORACION JIMP S.A.C. con RUC N° 20553380511. Al respecto, se informa que se ha revisado la base de datos de los registros ingresados al Sistema de Gestión Documental desde el 29 de noviembre hasta la fecha, y no se ubicó expediente alguno que guarde relación con el proceso mencionado en el correo precedente, (...)”; por lo que, no cumplió con presentar la subsanación de las observaciones formuladas para firma de contrato dentro del plazo establecido, el cual vencía el **29 de noviembre de 2024**.

Por lo tanto, se determina que al no haber realizado la presentación de la subsanación de las observaciones formuladas a los documentos remitidos para la firma del contrato derivado del **Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria, ÍTEM N° 04**, dentro del plazo establecido, por causa que le es imputable a su persona; a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, **usted ha perdido automáticamente la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto N° 04-2024-MINEDU/UE-108-3, tercera convocatoria**, para la contratación de ejecución de la obra: “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CL 33604 - FUR 2434019, CL 273745 - FUR 2433858, CL 275075 – FUR 2433861, CL 431655 - FUR 2433706, CL 662561 - FUR 2464390, CL 26335 - FUR 2433912, CL 18118 - FUR 2464333 y CL 521712 – FUR 2433794 . GRUPO 02”, **ÍTEM N° 04**: “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE EDIFICACIÓN DE LA IRI EN LA I.E N° 20053 EN EL CP LA ZAPATA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA CL N° 431655 - FUR N° 2433706”.

Sin otro en particular.

Atentamente

Firmado digitalmente  
HIANNY KAREN HUAMAN TITO  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(HKHT/cnto)

Expediente: I-033584-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=dAnvVfWEiM=>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777